

*DECRETO 670/1968, de 21 de marzo, por el que se declara de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa la adquisición de la parte de entrada del convento San Bernardino, de Petra (Mallorca), conjunto histórico artístico.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Que para la mejor conservación y utilización del convento de San Bernardino, de Petra (Mallorca), conjunto histórico artístico por Decreto de veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se declare de utilidad pública, a los efectos que determina el artículo nueve de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la adquisición de la parte que formaba la entrada del convento, enclavada dentro del conjunto histórico artístico y cuyo propietario es don Lorenzo Galmés Maimo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

*DECRETO 671/1968, de 21 de marzo, sobre adquisición de un edificio para la Escuela de Aprendizaje Industrial de «San Roque», de Carabanchel Bajo (Madrid).*

Resultando precisa la ampliación de la Escuela de Aprendizaje Industrial de «San Roque», de Carabanchel Bajo (Madrid), en atención a la creciente demanda de población escolar en dicho sector, se iniciaron los oportunas gestiones encaminadas a la adquisición de finca contigua al actual edificio de Centro de enseñanza, que dieron por resultado el compromiso de doña Isidora Moreno Moreno, propietaria de la casa colindante a referida Escuela, para la venta de la misma a la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Formalizado el reglamentario expediente y cumplidos los trámites que requiere el apartado B del artículo cuarenta y tres de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, procede adquirir por compra la casa número seis de la calle de Zaida, de Carabanchel Bajo, de Madrid, por la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Organismo Autónomo de la Administración del Estado, de doña Isidora Moreno Moreno.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se autoriza a la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Organismo Autónomo de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, para adquirir por compra por un precio de cuatrocientas mil pesetas la finca que se describe a continuación:

«Casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Zaida, número seis. Su interior está formado por tres viviendas, distribuidas cada una en cuatro habitaciones. Y linda, al frente, Oeste, dicha calle, en línea de nueve metros; derecha, entrando, Sur, en diecisiete metros cincuenta centímetros, con terreno de don José Martínez; izquierda, Norte, en igual longitud, con terreno de don Victoriano Alvarez, y testero, Este, en línea de nueve metros, con finca de don Juan del Amo Ortega. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y seis metros con sesenta y dos centímetros cuadrados.»

Artículo segundo.—El mencionado inmueble deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado e inscribirse en el Registro de la Propiedad a nombre de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Organismo Autónomo de la Administración del Estado, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Profesional, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

*DECRETO 672/1968, de 21 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio con destino a la reforma y ampliación del Colegio de Enseñanza Media, masculino, «San Vicente de Paúl», de Limpas (Santander).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la reforma y ampliación del Colegio de Enseñanza Media, masculino, «San Vicente de Paúl», de Limpas (Santander).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

*DECRETO 673/1968, de 21 de marzo, sobre declaración de interés social para las obras de construcción de un edificio de nueva planta para la ampliación del Centro internacional de Educación «San Rafael», establecido en Son Xigala (Son Rapinya), en Palma de Mallorca (Baleares).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio de nueva planta para la ampliación del Centro Internacional de Educación «San Rafael», establecido en Son Xigala (Son Rapinya), en Palma de Mallorca (Baleares).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**MANUEL LORA TAMAYO**

*DECRETO 674/1968, de 21 de marzo, sobre declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación y reforma del Colegio de Enseñanza Media «San Vicente de Paúl», de Baracaldo (Vizcaya).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la reforma y ampliación del Colegio de Enseñanza Media «San Vicente de Paúl», de Baracaldo (Vizcaya).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**MANUEL LORA TAMAYO**